

I CONCURSO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EBTecnos

BASES CONVOCATORIA

Primera: OBJETO

El Concurso de IPR de EBTecnos, en su primera edición, define como objetivo fundamental: promover la propiedad industrial tanto entre el colectivo de alumnos y titulados universitarios como entre emprendedores con inquietudes susceptibles de registrarse en la OEPM. El concurso quiere animar la capacidad inventiva y mostrar las ventajas de la protección de los desarrollos tecnológicos generando un valor añadido para las EBTs vinculadas a EBTecnos que podrán captar de las ideas presentadas aplicaciones industriales que aumenten su capacidad competitiva así como incorporar a los participantes del concurso como recursos humanos cualificados y orientados a la gestión de la innovación.

Segunda: CONVOCANTES

EBTecnos actúa como promotor de la iniciativa encontrando por parte del Área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga el soporte para su desarrollo. En este sentido, al Ayuntamiento de Málaga actúa en colaboración como organizador de la iniciativa sustentando económicamente su ejecución. Por su parte, colaboran la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Universidad de Málaga prestando asistencia técnica en el desarrollo del concurso. Adicionalmente, se reconoce la contribución de la Fundación Aselex prestando el apoyo jurídico de gestión de la IPR derivada del concurso así como cediendo su plataforma de e-learning para facilitar a los participantes del concurso el seguimiento de la formación básica orientada a la redacción de la patente o modelo de utilidad.

Los organizadores y/o patrocinadores así como los colaboradores se comprometen a poner a disposición del concurso los medios de colaboración que se estipulen en cada caso, asimismo, prestarán un apoyo institucional continuo durante la difusión y el desarrollo del concurso, participando, en su caso, en las presentaciones ante los medios u otras acciones consideradas dentro del plan de comunicación del concurso.

Tercera: PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas físicas mayores de edad residentes en Málaga que posean una idea de la que puedan derivarse derechos de propiedad industrial. Podrán participar en el concurso investigadores, profesionales, estudiantes, emprendedores e innovadores en general, que hayan identificado un problema técnico en una industria en particular y propongan una solución novedosa y patentable.

En todo caso, siempre se valorará que los participantes en el concurso no incurran en incompatibilidades por la presentación de ideas al concurso que confieran derechos de propiedad industrial a otra entidad u organización ajena a la organización del concurso.

Organizan:



Colaboran:



Cuarta: FORMALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse a través del formulario online habilitado al efecto en el portal de EBTecnos y que estará disponible desde el 11 al 25 de noviembre para todos los interesados, transcurrido este tiempo se hará una evaluación de las ideas más interesantes que serán objeto de fallo del jurado en los primeros 15 días de diciembre. Los ganadores recibirán un premio en metálico que deberán emplear en la gestión y tramitación de la solicitud de patente o modelo de utilidad que haya resultado ganadora, para ello los tres finalistas tendrán acceso a la plataforma de e-learning de la Fundación Aselex en la que los participantes en el concurso contarán con actividades de apoyo para conocer y desarrollar el proceso completo de solicitud de patentes, con ayuda de expertos en propiedad industrial y comercialización de tecnología. Este grupo de especialistas está compuesto por miembros de la mesa de trabajo de apoyo a la I+D designados por EBTecnos, el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y especialistas en derecho de la propiedad industrial de la Fundación Aselex.

En caso de requerirse alguna información adicional a la incluida en el formulario, la organización del concurso se pondrá en contacto con los candidatos disponiendo éste de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de la notificación, para ampliar la información solicitada.

Quedan excluidos de la participación en el concurso empresas privadas que quieran ejercer sus derechos de propiedad industrial a través del concurso. A todos los participantes se les reconocerá su autoría como inventores de la patente o modelo de utilidad como derecho moral siendo objeto de evaluación por parte de EBTecnos, así como de las organizaciones relacionadas, la propuesta de explotación de estos derechos con consentimiento del inventor, negociándose en cada caso los términos de explotación.

Quinta: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo fijado para la presentación de solicitudes se especifica de forma independiente para cada fase del concurso:

Fase de previabilidad: será del 11 al 25 de noviembre

Fase de redacción de la patente: será de dos meses desde que se proporcionen las claves de acceso a la plataforma de e-learning a los participantes en el concurso. La concesión del premio supondrán la contratación de unas obligaciones con la organización del concurso para llevar a cabo la tramitación y solicitud de la idea premiada con objeto de ejercer los derechos de la propiedad industrial.

Sexta: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de participantes el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación funcional y de su uso
- Originalidad y capacidad inventiva
- Capacidad de integración en la industria
- Viabilidad comercial de la idea propuesta

Organizan:

Colaboran:

Séptima: PREMIOS

Se premiará al participante que a juicio del jurado seleccionador reúna los requisitos más adecuados en base a los criterios establecidos en la presente convocatoria. El premio consistirá en sufragar los gastos derivados del registro de la patente o del modelo de utilidad (agente de la propiedad industrial, tasas, etc.)

El Concurso contempla la concesión de tres premios: tres invenciones. Cada premio está valorado en 1.500 € beneficiándose el ganador del registro y trámites con la OEPM para figurar como inventor.

Octava: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Los participantes podrán presentar entre 1 y 5 proyectos que podrán estar realizados tanto individualmente como en equipo. La evaluación de las candidaturas de participación en el concurso se hará en dos fases:

I Fase- Pre-viabilidad: a través del Portal Web EBTecnos se presentará una descripción de la invención propuesta según los requerimientos de información definidos en el formulario online habilitado al efecto.

II Fase- Redacción de la patente: Una vez el jurado del concurso evalúe las mejores ideas notificándose correspondientemente a los ganadores la concesión del premio se facilitarán a claves para acceder a la plataforma online en la que podrán completar con la asistencia técnica especializada la solicitud de la patente o modelo de utilidad. La concesión del premio en metálico deberá dedicarse a sufragar los gastos derivados de su gestión y trámites ante el organismo competente (OEPM). Para ello, los ganadores contarán con la asistencia especializada extendida durante dos meses por miembros expertos en evaluación de patentes de EBTecnos, técnicos de OEPM, abogados especialistas en IPR de la Fundación Aselex, así técnicos designados por la Universidad de Málaga.

El resto de participantes, reconociéndose su autoría sobre las invenciones planteadas en el marco del concurso, podrán ejercer sus derechos y continuar con las gestiones haciéndose cargo personalmente de los gastos derivados de su registro.

Los interesados en participar en el concurso aceptarán las siguientes condiciones:

- Establecer un flujo de comunicación e intercambio de información activo, entregando material y contenido necesario para finalizar correctamente la redacción de la patente en los plazos estipulados.
- Comprometerse a realizar el máximo aprovechamiento de la asistencia técnica especializada.
- El participante en el concurso certifica y garantiza que el proyecto es original y que no ha sido presentado en ningún otro foro o concurso de forma oral ni escrita, no habiéndose ejercido antes los derechos de IPR sobre la invención planteada.
- Que es el autor exclusivo y único del proyecto (en el caso de que el proyecto haya sido realizado por más de una persona o por una empresa, se certifica que son los autores exclusivos y únicos) y que éste no viola ni directa ni indirectamente ningún derecho de terceras personas.
- Que el Proyecto no haya sido realizado en el ámbito de una actividad laboral ni de servicios por cuenta ajena.

Organizan:

Colaboran:

Novena: JURADO

El Jurado estará integrado por miembros representantes de EBTecnos así como del Ayuntamiento de Málaga a través de su Área de Nuevas Tecnologías, expertos en propiedad industrial de la Fundación Aselex, técnicos de la OEPM y de la Universidad de Málaga, todos ellos en calidad de colaboradores oficiales del concurso.

Décima: FALLO

El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar durante los veinte días siguientes a la finalización del plazo de envío de formularios online a través del portal EBTecnos.

La comunicación de los ganadores se realizará mediante notificación a la dirección de correo electrónico facilitada por los participantes.

El medio de soporte del concurso será el portal de EBTecnos desde el que se podrán difundir los nombres de los ganadores y de los participantes así como las características generales de la invención propuesta. En todo caso, serán datos de carácter general que no atentarán contra la confidencialidad de la que presume el presente concurso ni perjudican el propio ejercicio de los derechos que la propiedad industrial conferirá cuando finalice el desarrollo del concurso.

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

Undécima: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar el último día de la celebración de un acto organizado al efecto.

Duodécima: DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los concursantes conceden a EBTecnos una autorización para publicar, comunicar, presentar o divulgar, de forma oral, escrita o gráfica los presentados al concurso, siempre reconociéndose al participante su figura como inventor.

Los concursantes premiados conceden a EBTecnos una licencia o, en su caso, una autorización exclusiva, indefinida e ilimitada para utilidad, fabricar y/o comercializar la patente o modelos de utilidad presentados en el concurso con la facultad de ceder dicha licencia a terceros y conceder sublicencias.

En todo caso, se estipulará un canon del 1% del total de las ventas de los productos derivados de los derechos de propiedad industrial presentados al concurso y que resulten premiados siempre y cuando alguna empresa la incorpore en su proceso productivo o los comercialice directamente o través de terceros.

Organizan:

Colaboran:

El canon fijado se abonará semestralmente previa expedición de factura por parte del interesado y habiéndose formalizado la relación descrita en las bases de este concurso en un contrato específico que siempre será suscrito con anterioridad a la entrega de premios.

Los concursantes se reservan el derecho de revocar la licencia o autorización concedida a EBTecnos en caso de que no se industrialice la invención en un plazo de 2 años desde la concesión del premio.

Treceava: LEY APLICABLE

El presente concurso y los derechos de propiedad industrial e intelectual se someten a la normativa específica del derecho español en esta materia.

Catorceava: CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a los datos presentados. En todo caso, el concurso se desarrollará respetando lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El cumplimiento de esta cláusula afecta a la organización del Concurso así como a los colaboradores que, por su rol de colaboradores en el concurso tengan contacto directo con las ideas presentadas.

Málaga, a 9 de Noviembre de 2009

Organizan:

Colaboran: